

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

ACTA JUNTA ACLARATORIA

Licitación Pública Local No. LPL.22.2019/2: “Adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo de Proyección”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 14 de noviembre del 2019, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, con domicilio en la Calle Mitla número 386 de la Colonia Monumental y estando presentes la Lcda. Laura Jacqueline Ríos Franco, como representante de la Contraloría Ciudadana, la Lic. Verónica Muñoz Rodríguez, como Titular de la Unidad de Compras del InMujeresGDL y por ser la Unidad Requirente, como Área Requirente así mismo por ser la Unidad Requirente, se levanta la presente Acta para el desahogo de la Única Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública LPL.22.2019/2**, con fundamento en los artículos 62 numeral 4, 63 fracciones I, II, III y V, 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que no hubo presencia de participantes interesados en este acto.

Preside la Junta de Aclaración la Lcda. Verónica Muñoz Rodríguez en su carácter de Titular de la Unidad de Compras del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara en cumplimiento a la BASE SÉPTIMA de las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°: LPL.22.2019/2, por lo que inicia el presente acto, estableciendo para su desarrollo la dinámica de leer cada una de las preguntas recibidas y enseguida darle respuesta.

Como único punto se desahoga la única Junta Aclaratoria la **Licitación LPL.22.2019/2 “Adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo de Proyección”** haciendo el señalamiento que sólo se recibieron preguntas del Licitante **ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.**

Preguntas Administrativas:

Pregunta 1. Página 3 Párrafo Cuarto de las Condiciones: Indican que los bienes deberán de ser entregados por más tardar a los 10 Días hábiles posteriores al fallo: Solicitamos a la convocante que la entrega sea posterior a la orden de compra, y/o contrato ya que son indispensables para que se nos reciba la mercancía y se procese a pago. ¿se acepta? (sic).

Respuesta. Sí se acepta



Pregunta 2. De ser negativa la respuesta anterior: preguntamos a la convocante, a los cuantos días posteriores al fallo se nos entregara de manera formal la orden de compra y/o contrato? ¿Nos pueden precisar? (sic).

Respuesta. El contrato se entregará el día 29 de noviembre de 2019

Pregunta 3. O bien solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos permitan tiempo de entrega Máximo 25 días Naturales posteriores a la notificación del fallo con la finalidad no caer en penalizaciones el equipo PC y Portátiles se mandan pedir de importación y poder cumplir con los tiempos, se acepta? (sic).

Respuesta. El contrato se entregará el día 29 de noviembre de 2019

Pregunta 4. Pagina 5 documentos dentro del sobre indican Anexo 2 carta aceptación de las bases y en la Pagina 20 como Anexo 2 Carta proposición, ¿Es el mismo documento? (sic).

Respuesta. Sí, es el mismo

Pregunta 5. Página 8 Criterios para la adjudicación: indican que se toma en cuenta la calidad con un puntaje del 45% nos podrá la convocante indicar, ¿cómo será basado el criterio para poder argumentar la calidad de los productos que se oferten? ¿Nos pueden precisar el procedimiento? (sic).

Respuesta. Se considerarán tres puntos importantes para esta evaluación

1. El Sistema Operativo ofertado 15%
2. El Procesador Ofertado 15%
3. Capacidad del Disco Duro 15%

A Cada Punto se le dará un máximo de 15% conforme a las propuestas recibidas, a mayor capacidad mayor puntaje, a mayor rendimiento mayor puntaje.

Pregunta 6. Página 8 Criterios para la adjudicación: sugerimos a la convocante para poder avalar dicha calidad se soliciten para la partida 2 copia de las Certificaciones ISO9001 y NOM, la cuales certifican equipos de calidad, ¿se acepta nuestra solicitud? (sic).

Respuesta. Se acepta la propuesta, más este punto no sería parte de la evaluación.

Pregunta 7. Página 11 notificación de la resolución: Nos podrá la convocante indicar la fecha en la cual será emitida el fallo, nos pueden precisar? Con el fin de poder considerar tiempos de entrega. (sic).

Respuesta. La fecha estimada para el Fallo es el día 26 de noviembre del 2019.

Pregunta 8. Página 21 Anexo 3 Acreditación: este documento deberá de ir fuera del sobre? Es correcta nuestra interpretación? (sic).

Respuesta. Sí, se deberá de acreditar la personalidad jurídica y la representación legal de quien entregue la propuesta, para tal acto deberá de presentarse fuera del sobre.

Pregunta 8. Página 25 Anexo 6 Indica que no Aplica, ¿es correcto? (sic).

Respuesta. Sí, no aplica

Pregunta 9. Página 2 Tercera Especificaciones técnicas 4 portátiles: indican sistema operativo Windows 10 mas no indican la versión, nos pueden aclarar si es Home o Profesional, ¿nos pueden precisar? (sic).

Respuesta. Es Profesional.

Pregunta 10. Página 2 Tercera Especificaciones técnicas 4 portátiles: por cuestiones de tiempo de entrega solicitamos a la convocante nos permitan ofertar un micro procesar de Séptima Generación, cumpliendo con el resto de las especificaciones ¿se Acepta? (sic).

Respuesta. No se acepta; favor de apegarse a bases.

Pregunta 11. Página 2 Tercera Especificaciones técnicas 4 portátiles: Podemos ofertar Monitores con conexión HDMI / DisplayPort, ¿se acepta?

Respuesta. Se acepta.

Pregunta 12. Página 3 Tercera Especificaciones técnicas Video proyector: nos podrá indicar la convocante la capacidad de Lumens que se requiere en el proyector? (sic).

Respuesta. 3,300 Lúmenes como mínimo.

Pregunta 13. Página 3 Tercera Especificaciones técnicas Video proyector: entendemos que se deberá de cotizar tecnología LCD, es correcto? (sic).

Respuesta. Es correcta su apreciación.

Página 3 Tercera Especificaciones técnicas Video proyector: Se quieren USB para video? Nos pueden precisar? (sic).

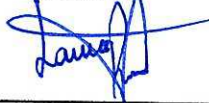
Respuesta. Sí, Número de puertos USB 1

Lcda. Verónica Muñoz Rodríguez hace constar que las y los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones deberán acatar los acuerdos tomados en la presente junta.

La presente acta forma parte integral de las propias bases de las Licitación Pública LPL.22.2019/2, misma que quedará a disposición de todas las personas interesadas en la página web oficial del InMujeresGDL, www.immg.gob.mx, y su versión escrita quedará a la disposición de las licitantes en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en la Calle Mitla número 386 de la Colonia Monumental en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas, hasta un día antes.

Al no existir otros puntos que tratar, y habiendo respondido cada una de las preguntas recibidas, da por Concluida la única Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública: LPL.22.2019/2 siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del día 14 de noviembre del 2019, firmando quienes en ella intervinieron, para sus efectos legales y debida constancia.-----

CONSTE:



LAURA JACQUELINE RÍOS FRANCO

Representante Contraloría y Comité de Adquisiciones
del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



VERONICA MUÑOZ RODRIGUEZ

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
área requirente del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la *única Junta Aclaratoria* de la Licitación Pública: *LPL.22.2019/2*, celebrada el 14 de noviembre del 2019, que consta de 03 (tres) fojas tamaño carta, válidas por una sola de sus caras, en la ciudad de Guadalajara; Jalisco.